



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 6 D E M A R Z O

1. Bono Clase Media
2. Sistema de garantías de los derechos de la niñez y adolescencia
3. Tercer retiro del 10%
4. Retorno gradual y seguro al trabajo

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 38



1. Bono Clase Media

Este viernes la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas votó la idea de legislar sobre el proyecto presentado por el Ejecutivo, que establece un nuevo bono y un préstamo solidario para la clase media.

Este proyecto tiene como idea fundamental complementar las medidas de protección enfocadas a la Clase Media, mediante la entrega de un bono con cargo a recursos fiscales, denominado "Bono Clase Media", además de un mecanismo de financiamiento y liquidez con aporte fiscal, denominado "Préstamo Solidario".

La iniciativa indica que los beneficiarios del Bono serán aquellas personas entre 18 y 65 años de edad, que cuenten con ingresos superiores al ingreso mensual y que además hayan experimentado una disminución de al menos 20% en dicho ingreso. Sin embargo, aquellos cuyo ingreso promedio calculado entre diciembre del 2020 y enero del 2021, sea menor o igual a \$408.125 y mayor al ingreso mínimo de marzo de 2021, no requerirán acreditar una caída de ingresos para optar al beneficio. Finalmente, los beneficiarios en cuyo

hogar se encuentren personas con discapacidad, posean pensión básica de invalidez o haya menores de edad, tendrán derecho al Bono incrementado según el número de personas que cumplan con estas características.

El proyecto incluye un Préstamo Solidario, que consiste en un monto de dinero mensual que podrá ser solicitado por un máximo de dos veces. Solo aquellos que no fueron beneficiados por el Bono podrán solicitar este préstamo tres veces. El Préstamo posee un tope de \$650.000 pesos, el cual será devuelto al Fisco en cuatro cuotas mensuales, donde la primera cuota corresponderá al 10% de la deuda y las tres siguientes al 30%.

Estos dos beneficios no se verán afectados por impuestos ni estarán sujetos a retenciones de carácter administrativo.

El proyecto generó un amplio debate en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas, quienes finalmente aprobaron la iniciativa, y ahora deberá ser discutida en la Sala del Senado. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

2. Sistema de garantías de los derechos de la niñez y adolescencia

Esta semana la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez y adolescencia.

Esta iniciativa considera como sujetos de derecho a los niños, niñas y adolescentes (NNA), garantizando la protección de su interés superior, estableciendo a la familia como principal protector y garantizando el derecho y deber de educar de los padres.

El proyecto también precisa sobre los derechos civiles y políticos de los niños, niñas y adolescentes, además del derecho a la libertad de pensamiento, consciencia y religión, la protección de sus datos personales, a tener protección contra la violencia, la explotación económica, entre otros.

En su discusión, se plantearon visiones a favor de la necesidad de legislar sobre las garantías de la niñez y adolescencia, en el marco de las graves denuncias que ha recibido el Servicio Nacional de Menores. Sin embargo, las posiciones contrarias sostuvieron que la iniciativa limita a las familias en su derecho a formar a sus hijos e hijas, criticando los conceptos de autonomía y libertad de culto.

Por esta disyuntiva se solicitó votar por separado los 39 puntos del proyecto, de los cuales 8 no alcanzaron el quorum necesario para su aprobación. Dentro de estas normas se encuentran las que hacen referencia al resguardo del interés superior de NNA y la norma que establece que el Estado debe garantizar la educación parvularia. Tampoco se aprobaron los artículos incorporados por el Senado, que hacían referencia a la amenaza y vulneración no grave y grave de derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, fueron rechazadas por falta de quorum algunas atribuciones que se le asignaban a las Oficinas Locales de la Niñez.

Debido a esto el proyecto de ley será discutido en comisión mixta, donde deberán resolverse las discrepancias entre la Cámara y el Senado. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí](#)**





3. Tercer retiro del 10%

Esta semana la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas comenzó la tramitación de los proyectos de ley que tienen relación con el tercer retiro de fondos previsionales para afiliados a AFP. Se trata de cinco proyectos de ley.

Sobre la primera iniciativa (B. 13950-07) se trata de una reforma constitucional que agrega una disposición transitoria a la Constitución de la República, en que los afiliados de las AFP puedan retirar el 10% de sus fondos acumulados, con un monto máximo de 150UF y mínimo de 35UF. Si el 10% de sus fondos acumulados es menor a 35UF podrán retirar la totalidad.

La segunda iniciativa (B. 14054-07) además de tratar el retiro del 10% de los afiliados a AFP, agrega un bono compensatorio de reconocimiento a las personas que se encuentran en el sistema de rentas vitalicias.

Por su parte el tercer proyecto de ley (B. 14095-07) permite que tanto los afiliados al nuevo sistema como a los del sistema antiguo puedan retirar un porcentaje de los fondos acumulados. En este sentido, aquellos afiliados al sistema antiguo tendrán derecho a recibir un bono no constitutivo de renta de \$500.000 pesos.

La cuarta iniciativa (B. 14073-07) corresponde a una reforma constitucional permanente sobre el principio de seguridad social, permitiendo así que las personas afiliadas a un sistema de pensiones puedan realizar un retiro único independientemente del contexto de crisis sanitaria.

Finalmente, la quinta iniciativa (B. 14093-07) también corresponde a una reforma permanente, y propone que los afiliados podrán retirar mensualmente, desde 5 ingresos mensuales hasta 150 UF de su cuenta de capitalización.

En este sentido, la Comisión acordó fusionar las tres primeras mociones de reforma a la Carta Fundamental en **una sola iniciativa**, y por otro lado las dos últimas mociones que son reformas permanentes, **también fueron refundidas**. También se acordó que en la próxima sesión de la Comisión se votará la idea de legislar de los proyectos.

4. Retorno gradual y seguro al Trabajo

Esta semana la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas avanzó en la tramitación de proyecto de ley que establece la necesidad de contar con Protocolos de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo.

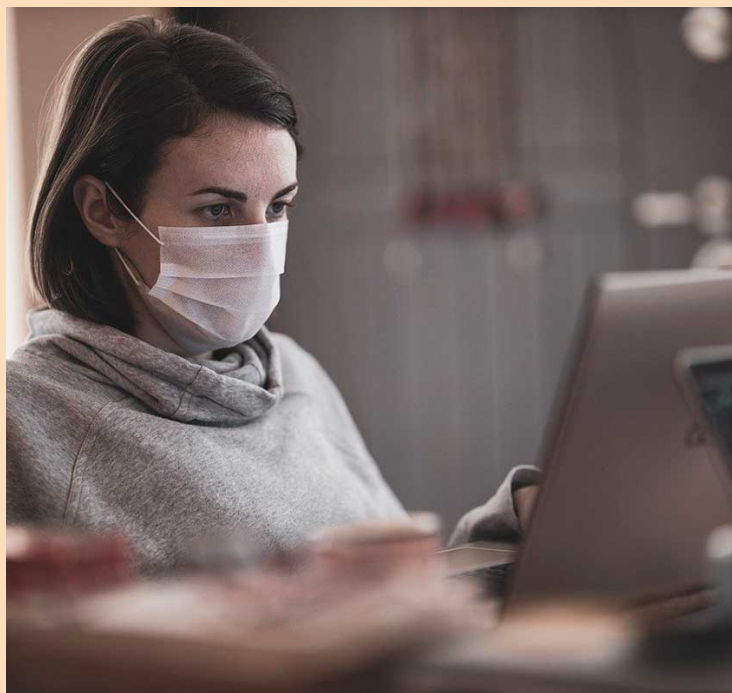
El objetivo de esta iniciativa es establecer la obligación para las empresas de confeccionar un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19. Establecer la obligación para los empleadores de contratar un seguro en favor de los trabajadores del sector privado, para financiar o reembolsar los gastos de hospitalización y rehabilitación asociados a la enfermedad COVID-19.

Además de esto, en la sesión los parlamentarios de la Comisión acordaron incluir una indicación, en la cual se sostiene que mientras persista la Alerta Sanitaria, el empleador deberá implementar la modalidad del trabajo a distancia o teletrabajo, sin reducción de remuneraciones

La iniciativa establece también que, si las funciones que debe cumplir el trabajador no son compatibles con la modalidad del trabajo a distancia, entonces el empleador le destinará labores que no requieran atención a público o en las que se vea en contacto permanente con terceros.

Finalmente, aquellas empresas que no cuenten con un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, no podrán retomar o continuar con la actividad laboral de carácter presencial. La fiscalización de la existencia de este protocolo la realizará la Dirección del Trabajo.

Este proyecto seguirá siendo discutido en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas en la próxima sesión. **Si deseas conocer más sobre su tramitación, puedes ingresar aquí.**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD